

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 356

RENAICO, 03 de febrero de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

ADJUDIQUESE licitación **4337-11-1116**, correspondiente al convenio de suministro para **Laboratorista Dental**, según Programa Ges 2016, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
HERMES CAMPOS	28.000.-	Programa GES odontológico	215-22-11-999-027-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

  
GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

V°B° Control 

JCRM/GT/JIMUA/cmo

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cefam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 357

RENAICO, 03 de febrero de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

READJUDIQUESE licitación 4337-159-1115, correspondiente a la compra de **IBUPROFENO EN JARABE 100mg/5ml, Cesfam Renaico.**

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
CARIBEAN PHARMA	107.100.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
JUAN CARLOS RENA O MARILAO  
ALCALDE \*

V°B° Control  
  
DIRECCION  
DE  
CONTROL \*

JCRM/GTJ/MJA/cmo

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 358

RENAICO, 03 de febrero de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

APRUEBESE orden de compras 4337-56-CM16, por convenio marco, correspondiente a la compra de TONER PARA IMPRESORA HP, CESFAM RENAICO

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Max office limitada	593.023	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JCRM/GT/JUA/cmo

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 359

RENAICO, 03 de febrero de 2016.

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

ADJUDIQUESE licitación **4337-160-1115**, correspondiente a convenio de suministro año 2016, para mantención y reparación de **Equipo Electrónico**, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Raul Figueroa vergara	594.024.-	Mantenim. Y reparación de otras maquinas y equipo	215-22-06-006-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
GASTÓN FRINCADO JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GT/IMUN/cmo

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 362

RENAICO, 03 de febrero de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Orden de compras 4337-57-SE16

**DECRETO:**

APRUEBESE aumentar orden de compra según licitación 4337-159-1115 correspondiente a la compra de PARACETAMOL 500 mg, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
FARMA. CARIBEAN LTDA	1.011.500.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
GASTÓN TRINCADO JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GTJ/MJA/cmo

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°369

RENAICO, 04 de febrero de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. .

**DECRETO:**

**DECLARESE INADMISIBLE** licitación 4337-5-LE16, correspondiente al convenio año 2016, para comodato de equipos de laboratorio y abastecimiento de Reactivos esto, por error en las Bases Administrativas, correspondiente en el presupuesto disponible para dichas adquisiciones, Cesfam Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
GASTÓN TRINCADO JIMIÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JUAN CARLOS REINAO MARILLÓN  
ALCALDE

V°B° Control 

JCRM/GTJ /MUA/cmo

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO**

**EXENTO N° 405**

**RENAICO, 10 de febrero de 2016**

**VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

APRUEBESE LICITACION 4337-14-L116, correspondiente Medicamentos de Farmacia, Cesfan Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
SOCOSEP	107.576.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
CARIBEAN PHARMA	60.068.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
LABO. EUROMED	178.500.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
INVERS. PHARMAVISAN	114.240.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
MEDIKAR LTDA	147560.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GASTÓN TRINCADO JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO**  
ALCALDE



V°B° Control

JCRM/GT/JMUA/cmo

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO**

**EXENTO N° 406**

**RENAICO, 10 de febrero de 2016**

**VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**APRUEBESE LICITACION 4337-15-L116**, correspondiente al convenio de suministro año 2016, para retiro de Residuos y sustancias peligrosas, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
PROCESAN ZONA SUR.	2.380.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**GASTÓN TRINCADO JIMENEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**JUAN CARLOS REINAO MARILAO**  
**ALCALDE**

  
**DIRECCION DE CONTROL**

JCRM/GTJ/MJA/cmo

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 466

RENAICO, 16 Febrero 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

ADJUDIQUESE licitación 4337-16-L111, correspondiente a Convenio de suministros esterilización 2016, CESFAM Renaico.

Se declara desierta por falta de oferente las líneas 11 y 13, inadmisibles líneas 25 por elevado valor del producto.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
EEE Chile	801.417.-	Productos químicos	215-22-04-003-000-000
Pronomed	759.220.-	Productos químicos	215-22-04-003-000-000
Awad	6.783.-	Productos químicos	215-22-04-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE



JCRM/GCHS/MJA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cestam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 487

RENAICO, 19 Febrero 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Decreto 369 del 04/02/2016, declara inadmisibles licitaciones 4337-5-LE16.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

PRORRÓGUESE con fecha de vencimiento el día 30 de Abril 2016, el siguiente convenio de suministro.

4337-144-LE14 Laboratorios Básicos, debido a que la licitación 4337-5-LE16 se declaró inadmisibles por que el monto total de la licitación supera al presupuesto anual asignado; tiempo durante el cual se realizará la evaluación y respectiva modificación presupuestaria que permita suplir las necesidades del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~  
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~  
ALCALDE(S)



ACS/GCHS/MJA/mischis

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia